

**OPOSICIONES Y CONCURSOS**

**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

ORDEN de 10 de mayo de 1965 por la que se anuncia concurso de traslado entre los funcionarios del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado

Excmos. e Ilmos. Sres.. De conformidad con la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado, vista la existencia de destinos vacantes en el Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado y según se establece en el Decreto 1182/1965, de 6 de los corrientes

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer: Que se convoque concurso de traslado para su provisión con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Podrán concurrir todos los funcionarios del citado Cuerpo General Subalterno.

2.ª Durante el plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y por conducto reglamentario, se elevarán a la Comisión Superior de Personal, Velázquez, 63, Madrid-1, las consiguientes solicitudes, que producirán efectos únicamente en este concurso. Dichas solicitudes se ajustarán al modelo que se publica al fina de la presente Orden.

3.ª Sólo se indicarán como máximo hasta tres Ministerios —sin especificación concreta de Organismo o dependencia dentro de los mismos—, de los que figuran en la relación anexa, o de los que pudieran quedar vacantes a resultas de este concurso.

4.ª Si la vacante solicitada supone un cambio de localidad, entonces podran consignarse cuantos Ministerios se deseen, si bien, dentro de un número de poblaciones que no exceda de tres.

5.ª Para solicitar plaza de distinto Ministerio será condición indispensable haber servido durante los últimos años en el Departamento del que dependa el destino que en la actualidad se desempeñe.

6.ª Los respectivos Servicios, al remitir las solicitudes a esta Comisión Superior, unirán los expedientes personales de los interesados e informarán en su caso, si se cumple el requisito exigido en la base anterior.

7.ª De conformidad con cuanto se determina en el artículo 59 de la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado, para la adjudicación de los destinos se tendrá en cuenta la antigüedad referida a los años efectivos de servicios y, de modo sucesivo, los servicios prestados en el propio Departamento a que pertenezca la vacante. Asimismo y en su caso, la residencia previa del conyuge funcionario en el lugar donde radique la vacante solicitada

8.ª Los excedentes voluntarios que en la fecha de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» tengan solicitado el reingreso al servicio activo, podrán utilizar el derecho de preferencia previsto en el artículo 51.3 de la repetida Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

9.ª Como consecuencia del presente concurso de traslados, se convocarán sucesivamente los de nuevo ingreso, que a continuación se citan, por el número de plazas que en cada uno se indican y con arreglo a las bases que oportunamente se determinen:

a) Quince plazas para Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria (artículo 26, de la Ley de 26 de diciembre de 1958), mediante examen.

b) Ochoenta plazas para el personal retirado, por edad, de la Guardia Civil, Policía Armada y de Tráfico y de los tres Ejércitos de Tierra, Mar y Aire hasta el empleo de Suboficial, inclusive (artículo 34 del Estatuto de 23 de diciembre de 1947 del extinguido Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles en relación con el artículo 3, apartado b), de la Ley de 15 de julio de 1952).

c) El resto, o sea, ciento setenta y cinco plazas, para miembros de la Agrupación Temporal Militar, previo ofrecimiento de las mismas a la Junta Calificadora de Destinos Civiles (Ley de 15 de julio de 1952 modificada por las de 30 de marzo de 1954 y 28 de diciembre de 1963)

Lo digo a VV. EE., VV. II. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE., VV. II. y a VV. SS.  
Madrid, 10 de mayo de 1965.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo R. Benítez de Lugo.

Excmos. e Ilmos. Sres.—Sres. ...

Relacion a que se refiere la Orden anterior de vacantes del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado en Centros u Organismos radicados en las localidades que se citan y dependientes de los Ministerios que se expresan

	Plazas
<b>ALBACETE</b>	
Hacienda .....	1
Obras Públicas .....	1
Educación Nacional .....	1
<b>ALICANTE</b>	
Hacienda .....	2
Gobernación .....	1
<b>ALMERIA</b>	
Justicia .....	1
Hacienda .....	2
Educación Nacional .....	3
<b>BADAJOS</b>	
Hacienda .....	1
<b>BARCELONA</b>	
Presidencia del Gobierno .....	1
Justicia .....	2
Hacienda .....	1
Gobernación .....	1
Educación Nacional .....	8
<i>Sabadell</i>	
Gobernación .....	1
<i>Tarrasa</i>	
Educación Nacional .....	1
<i>Villanueva y Geltru</i>	
Educación Nacional .....	1
<b>BILBAO</b>	
Hacienda .....	3
Gobernación .....	4
<b>CACERES</b>	
Gobernación .....	1
Educación Nacional .....	3
<i>Valencia de Alcántara</i>	
Hacienda .....	1
<b>CADIZ</b>	
<i>La Línea de la Concepción</i>	
Hacienda .....	1
<b>CIUDAD REAL</b>	
Gobernación .....	2
Obras Públicas .....	1
Educación Nacional .....	4
<i>Valdepeñas</i>	
Educación Nacional .....	1
<b>CORDOBA</b>	
Gobernación .....	1
Educación Nacional .....	2
<b>CORUÑA, LA</b>	
Hacienda .....	1
Gobernación .....	1
Educación Nacional .....	1
<i>Santiago de Compostela</i>	
Educación Nacional .....	5

	Plazas		Plazas
<b>CUENCA</b>		<i>Mahón</i>	
Educación Nacional .....	1	Educación Nacional .....	1
<b>GERONA</b>		<b>PAMPLONA</b>	
Hacienda .....	3	Justicia .....	1
Gobernación .....	1	<b>PONTEVEDRA</b>	
Educación Nacional .....	2	Hacienda .....	1
<b>GRANADA</b>		Educación Nacional .....	2
Educación Nacional .....	5	Agricultura .....	1
<i>Guadix</i>		<i>Vigo</i>	
Educación Nacional .....	1	Hacienda .....	1
<i>Huescar</i>		Gobernación .....	2
Educación Nacional .....	1	<b>SAN SEBASTIAN</b>	
<b>GUADALAJARA</b>		Hacienda .....	4
Hacienda .....	1	Educación Nacional .....	1
Gobernación .....	1	Agricultura .....	1
Agricultura .....	1	<i>Irún</i>	
<b>HUELVA</b>		Hacienda .....	2
Hacienda .....	1	<i>Oñate</i>	
<b>HUESCA</b>		Educación Nacional .....	2
Hacienda .....	9	<b>SANTA CRUZ DE TENERIFE</b>	
Gobernación .....	1	Gobernación .....	2
Educación Nacional .....	1	<i>La Laguna</i>	
<b>JAEN</b>		Educación Nacional .....	1
Gobernación .....	1	<i>Santa Cruz de la Palma</i>	
Educación Nacional .....	3	Educación Nacional .....	1
<b>LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</b>		<b>SANTANDER</b>	
Educación Nacional .....	2	Gobernación .....	2
<b>LEON</b>		Educación Nacional .....	1
Educación Nacional .....	2	<i>Torrelavega</i>	
<b>LOGRONO</b>		Gobernación .....	1
Educación Nacional .....	1	<b>SEVILLA</b>	
<b>LUGO</b>		Gobernación .....	2
Educación Nacional .....	2	Educación Nacional .....	8
<b>MADRID</b>		<b>TARRAGONA</b>	
Justicia .....	3	Presidencia del Gobierno .....	1
Hacienda .....	19	<i>Tortosa</i>	
Gobernación .....	6	Educación Nacional .....	1
Obras Públicas .....	1	<b>TERUEL</b>	
Educación Nacional .....	46	Hacienda .....	1
Agricultura .....	8	Educación Nacional .....	1
Comercio .....	3	Información y Turismo .....	1
<b>MALAGA</b>		<b>TOLEDO</b>	
Presidencia del Gobierno .....	1	Hacienda .....	1
Hacienda .....	1	Educación Nacional .....	1
Gobernación .....	1	<b>VALENCIA</b>	
<b>MURCIA</b>		Hacienda .....	2
Justicia .....	1	Gobernación .....	3
<i>Cartagena</i>		Educación Nacional .....	11
Educación Nacional .....	2	Agricultura .....	1
<i>Lorca</i>		<i>Manises</i>	
Educación Nacional .....	1	Educación Nacional .....	1
<b>ORENSE</b>		<i>Requena</i>	
Hacienda .....	1	Educación Nacional .....	1
<b>OVIEDO</b>		<b>VALLADOLID</b>	
Educación Nacional .....	3	Hacienda .....	1
<i>Gijón</i>		Gobernación .....	1
Gobernación .....	1	Educación Nacional .....	2
Educación Nacional .....	1	<b>ZAMORA</b>	
<b>PALENCIA</b>		Hacienda .....	1
Educación Nacional .....	1	Educación Nacional .....	1
<b>PALMA DE MALLORCA</b>		<b>ZARAGOZA</b>	
Gobernación .....	1	Trabajo .....	2
Educación Nacional .....	3		
Agricultura .....	1		

**CUERPO GENERAL SUBALTERNO DE LA ADMINISTRACION CIVIL DEL ESTADO**  
**SOLICITUD DE DESTINO**

Apellidos	Nombre
Núm. Registro Personal	Destino actual

Solicita por el siguiente orden preferente las vacantes que se indican, de las publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... de ..... de mayo de 1965:

	Ministerio	Localidad
1.º		
2.º		
3.º		

..... de mayo de 1965.

El subalterno,

Informe del Servicio o Sección de Personal  
 (Base 5.ª y 6.ª de la Convocatoria)

Madrid, ..... de mayo de 1965

El Jefe del Servicio.